

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6675 *TALLERES LLARANES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CONSTRUCCIONES METÁLICAS LLARANES, SOCIEDAD LIMITADA
MECANIZADOS LLARANES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas, el 22 de diciembre de 2010, aprobaron por unanimidad, la escisión total de Talleres Llaranes, S.A. que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Construcciones Metálicas Llaranes, S.L. y Mecanizados Llaranes, S.L., sociedades de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Carreño, 22 de diciembre de 2010.- El administrador único de las sociedades, Javier Bousoño Calzón.

ID: A110018904-1